

Sobre verbos de memoria. Aproximación diacrónica

Javier Elvira
Universidad Autónoma de Madrid (España) 

<https://dx.doi.org/10.5209/clac.100070>

Enviado: 11 de octubre de 2024 • Aceptado: 7 de noviembre de 2024

ES Resumen: Esta investigación analiza la configuración argumental y las variaciones en el uso de los verbos de memoria del español *acordarse*, *olvidar(se)* y *recordar*, haciendo énfasis en la perspectiva diacrónica. Los datos históricos muestran un diferente comportamiento de estos verbos en relación con las estructuras transitivas. Los hechos medievales muestran una sintaxis argumental muy variada, con todo tipo de interferencias y cruces entre los principales verbos de este dominio semántico. El verbo *olvidar*, debido quizá a la falta de control en su significado básico, se ha visto atraído desde antiguo a configuraciones de evento no controlado que no ha conocido su opuesto *recordar*.

Palabras clave: historia de la lengua, sintaxis, verbos de memoria, verbos pronominales, transitividad, estructura argumental, voz media.

ENG On memory verbs. A diachronic approach

Abstract: This research analyses the argument configuration and variations in the use of the Spanish memory verbs *acordarse*, *olvidar(se)*, and *recordar*, with an emphasis on the diachronic perspective. Historical data show a different behaviour of these verbs in relation to transitive structures. Medieval events show a very varied argument syntax, with all kinds of interferences and crossovers between the main verbs of this semantic domain. The verb *olvidar*, perhaps due to the lack of control in its basic meaning, has been attracted since ancient times to configurations of uncontrolled events that have not been adopted by their opposite *recordar*.

Key words: Language history, syntax, verbs of memory, pronominal verbs, transitivity, argument structure, middle voice.

Sumario: 1. *Acordarse*, *olvidar(se)* y *recordar*. 2. Cuestiones tipológicas. 3. Observaciones diacrónicas. 4. *Olvidar* y los sujetos de cosa olvidada. 5. Conclusiones. Referencias bibliográficas. Corpus digitales utilizados.

Cómo citar: Elvira, J. (2025). Sobre verbos de memoria. Aproximación diacrónica, Rodríguez Ramalle, T. (coord.): Lengua, discurso y comunicación: 25 años de la revista Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 101 (2025): 51-59. <https://dx.doi.org/10.5209/clac.100070>

1. *Acordarse*, *olvidar(se)* y *recordar*

El español de hoy tiene dos verbos de recuerdo, el transitivo *recordar* y el pronominal *acordarse*. Este último tiene una variante sin pronombre, *acordar*, que no tiene un significado de memoria, pues significa 'llegar a un acuerdo'. Por su parte, el opuesto semántico de los anteriores, el verbo *olvidar*, es posible en las dos configuraciones:

- (1) Recuerdo la infancia
- (2) Me acuerdo de la infancia
- (3) Olvido la infancia
- (4) Me olvido de la infancia

Las posibles diferencias entre estos usos transitivos y pronominales son sutiles y difíciles de verbalizar de manera inequívoca. Se ha afirmado que las construcciones transitivas atribuyen al sujeto un mayor grado de control sobre el correspondiente proceso mental, cuyo mantenimiento y ejecución requieren mayor esfuerzo consciente por parte del sujeto (v. gr. *recordar un número de teléfono, un itinerario*, etc.). Algunas pruebas sintácticas podrían confirmar esta idea, como ocurre con la tolerancia a la combinación con ciertos adverbios (v. gr. *recordaba con precisión todos los detalles del evento* vs. *se acuerda con precisión de todos los detalles*^(?); Maldonado, 1999: 89-90).

Estas diferencias, que no resultan fáciles de sistematizar, regulan hoy el uso más habitual y extendido de estos verbos en la sintaxis normativa del español peninsular. Pero en el nivel dialectal y en el pasado del español se dan otras configuraciones que parecen estar motivadas por influencias e interferencias entre los distintos modelos. La solución pronominal *recordarse* se oye con cierta frecuencia en las variedades no centrales de la península ibérica, tanto al norte como al sur, y podría surgir de una influencia analógica del pronominal *acordarse* (de Benito, 2023: 82 y 251). *Recordarse* conoce el empleo dialectal con objeto directo y es también posible con complemento introducido por la preposición *de*:

- (5) pero en después aquel se fue y eso ya, que no **me recuerdo** el nombre, porque yo era pequeño (Benimarfull, Alicante COSER-0303)
- (6) Yo **me recuerdo de** una señora... mayor, que ya murió... que le dio una hemorragia fuerte (Fuerteventura, COSER-5214)

El uso no pronominal del verbo *recordar* con complemento preposicional con *de* también es posible en la variedad peninsular:

- (7) yo no **recuerdo de** tanta barbaridá como..., como hay hoy (Aguilar de la Frontera, Córdoba, COSER-1503)

El verbo *recordar* documenta también un uso factitivo (*esto me recuerda a ti* = 'esto hace que yo te recuerde'). Este uso es antiguo en castellano medieval:

- (8) Et Pompeyo pacientment se sufrio a esta reprehension e Cato **le recordaua** lo que antes le hauja dicho por Cesar (1379-1384, Juan Fernández de Heredia, *Traducción de Vidas paralelas de Plutarco*, II, CNDHE)

Por su parte, el verbo *olvidar* muestra también una notable versatilidad sintáctica. En su empleo más extendido en el español peninsular, conoce, como ya hemos comentado, el uso pronominal con objeto preposicional (*me olvidé de las llaves*) y la construcción transitiva con objeto directo (*olvidé las llaves*). La idea de que esta variante transitiva pueda venir motivada por la presencia de un matiz de control por parte del sujeto (como ocurriría con su opuesto *recordar*) resulta más débil en este caso, porque no es fácil argumentar que el proceso mental del olvido pueda experimentarse de manera controlada por el sujeto.

Otras variantes en la configuración argumental de *olvidar* son también posibles. La construcción pronominal con objeto transitivo (*me olvidé las llaves*) es probablemente un híbrido de las dos anteriores. Se documenta en muchas zonas del español dialectal (De Benito, 2024: 265), incluido el español de América (Maldonado, 1999: 91-92). No tiene, en todo caso, una gran presencia en la lengua estándar. Una búsqueda de la secuencia ortográfica "me olvidé las" en CORPES XXI proporciona solo dos ejemplos.

Además de los usos anteriores, el verbo *olvidar* se acomoda con mucha frecuencia a un patrón sintáctico particularmente interesante (*se me olvidó tu nombre*; v. n.º 4), que abordaremos con más detalle en un apartado posterior.

2. Cuestiones tipológicas

Los dominios de la memoria y de los procesos mentales son algunos de los espacios semánticos en los que se ubica con mayor frecuencia la voz media en las lenguas del pasado o del presente (vgr. fr. *je me souviens de ton nom*, al. *ich erinnere mich an deinen Namen*, etc.). Aunque en lenguas próximas a nuestro universo cultural sea habitual adjudicar a estos verbos la estructura transitiva (cf. ing. *I forgot the keys, I remember your name*, etc.), es muy frecuente en otras lenguas que los procesos de recuerdo y olvido sean ajenos a la transitividad y a la estructura transitiva. De hecho, los verbos de memoria tienen rasgos de baja transitividad en algunas de las clasificaciones de transitividad más conocidas (Elvira, 2015: 99).

La escasa o baja transitividad de los verbos de memoria explica que, en el latín, estos verbos tuvieran morfología deponente, al menos los más antiguos y frecuentes. Recuérdese que los verbos deponentes eran, en el pasado latino, la manifestación morfológica de la voz media. Eran, además, mayoritariamente intransitivos (Flobert, 1975: 550) y estaban vinculados a unos valores de significado relacionados con la afectación del sujeto, sobre el que recaen de manera directa o indirecta los efectos de la acción o proceso expresado por el verbo.

Los verbos deponentes no fueron en latín una categoría en retroceso, sino más bien lo contrario. Por eso, no es de extrañar que muchos verbos transitivos latinos en época clásica fueran usados también como deponentes, a menudo influidos por la analogía de otros con significado similar (*putor*, por analogía con *reor*; *contemplor*, por analogía con *tueor*, etc.) y que, al contrario, muchos verbos originariamente deponentes se vieran atraídos a la morfología y sintaxis transitiva (*mereor* > *mereo*; Baños Baños, 400).

En las lenguas románicas, la morfología deponente ha sido suplantada por los pronombres reflexivos en las mismas o similares áreas del significado verbal (Elvira, 2023). En principio, esta sustitución se ha producido solo en el presente y tiempos afines (imperfecto de indicativo y subjuntivo, gerundio, infinitivo, etc.), porque la voz deponente solo tenía morfología propia en los tiempos latinos del tema presente y recurría a las perífrasis estativas para expresar otros tiempos del tema de perfecto, como el pretérito de indicativo. De este recurso perifrástico hay recuerdo en castellano medieval (vgr. *el rey es muerto*) y en otras lenguas del presente (fr. *il est mort*, it. *lui è morto*), pero lenguas como el español o el portugués han extendido el recurso pronominal a todos los tiempos que antaño conservaron la expresión analítica (*se murió*, *se muriera*, *se muriese*, etc.).

El español y otras lenguas románicas han continuado la extensión de la voz pronominal, que se manifiesta ahora en la vitalidad de muchos verbos que alternan los usos activos con los propiamente medios (vgr.

caer/caerse; salir/salirse, morir/morirse, etc.). Más allá de los posibles matices de significado que puedan percibirse, la diferencia gramatical entre estos verbos se observa en la ausencia/presencia del pronombre y se manifiesta también en la configuración argumental que asumen. Los verbos activos son transitivos; los verbos medios pueden ser biargumentales pero no tienen objeto directo, sino complemento de régimen preposicional.

3. Observaciones diacrónicas

El transitivo *recordar* y el reflexivo *acordarse* son, junto con sus opuestos semánticos *olvidar* y *olvidarse*, los verbos de recuerdo más extendidos en español. El estatuto diacrónico de los dos primeros es, sin embargo, diferente. Ambos remiten a una base morfológica latina que los vincula a la raíz *cor*, cuyo significado más antiguo se refiere al corazón como órgano corporal, pero también como sede del alma (Ernout y Meillet, 1951, s. v. *COR*). Esta polisemia originaria explica la existencia de antiguos derivados que el latín formó sobre la antigua base léxica, muchos de los cuales perduran hasta hoy, sobre todo por vía culta (v. gr. *acuerdo*, *concordia*, *discordia*, *incordiar*, *misericordia*, etc.). La referencia a la memoria y al olvido surge también de esa polisemia inicial.

El verbo *recordar* remite en última instancia al verbo latino *recordor* que, aun siendo deponente, conoció ya en latín clásico un uso con acusativo (*recordari rem* ‘recordar una cosa’, *recordari aliquem* ‘recordar algo’, *recordari C. Staieni vitam* ‘recordar la vida de C. S.’; Cic. *Clu.* 70; cit. por Gaffiot, 2016 s. v. *RECORDOR*) que pudo ser el precedente más antiguo de su sintaxis transitiva actual.

Recordar tiene una documentación muy amplia y variada en los textos medievales. Dada la polisemia originaria a la que se aludió más arriba, no sorprende que haya conocido en el pasado algunas acepciones ajenas a la memoria que se fueron perdiendo en épocas posteriores. Se usó, en particular, con el sentido de ‘despertar, volver en sí, retomar la conciencia’. Naturalmente, estos empleos intransitivos están bien documentados en latín clásico (Gaffiot, 2016, s. v. *RECORDOR*):

- (9) todos cayeron muertos sobre la tierra dura, / yazién todos rebueltoz redor la sepultura. // **Recordaron** bien tardi los malaventurados, non vedién de los ojos, todos escalabrados (p1236-1246 Gonzalo de Berceo, *El duelo de la Virgen*, CNDHE)
- (10) Et avíase estonçes adormido el marido so el lecho, et non sopo quando entró el amigo; et en esto **recordóse** el carpintero del sueño (1251, *Calila e Dimna*, CNDHE)

El empleo como transitivo de *recordar* con significado de memoria fue, sin embargo, el más habitual en la Edad Media:

- (11) Si oíé raçón buena, bien la sabié tener, **recordávale** siempre, non la querié perder (c1236, Gonzalo de Berceo, *Vida de Santo Domingo de Silos*, CNDHE)

Tampoco fue raro el uso de *recordar* con régimen preposicional introducido por *de*:

- (12) estando assi cuytado et quebrantado por esto que non auia podido dormir, velandose, **recuerde de** otras noches passadas luengament en que non pudo dormir por muyt ardientes fiebres que sostenya (1376-1396, Juan Fernández de Heredia, *Traducción de la Historia contra paganos, de Orosio*, CNDHE)

La variante pronominal *recordarse (de)* también fue posible. Según Corominas-Pascual (1980, s. v. *RECORDAR*), tuvo gran empleo en los siglos XV-XVI y decayó posteriormente:

- (13) Ponen el vino turbativo de la razón en las taças e ansí ocupan todas las potençias del ombre, que non pueda divirtir nin entender en otra cosa nin **recordarse de** su salud spiritual (1427-1428, Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*. Libros I-III, CORDE)

Como ya se ha comentado más arriba, este uso pronominal de *recordar* se oye actualmente en el español dialectal, quizá apoyado por el efecto analógico de *acordarse* (de Benito, 2024: 251). En otras lenguas románicas, sin embargo, la misma variante pronominal ha arraigado hasta el presente (it. *ricordarsi*, oc. *se recordar*, cat. *recordar-se*, frente a logud. *regordare*, retorrom. *algorder*).

Por su parte, el verbo *acordar* es común a todos los romances, pero no en la acepción mnemotécnica que nos interesa, sino en el sentido de ‘poner de acuerdo a personas, instrumentos, etc.’. De extensión románica más limitada es, sin embargo, *acordarse* ‘tener memoria de algo’, que no tiene precedente latino. Es más, ni siquiera tiene documentación en catalán y muy escasa en portugués, por lo que Corominas y Pascual (1980, s. v. *RECORDAR*) lo consideran original del castellano, donde apareció en el siglo XIII. En realidad, los ejemplos de *acordarse* son muy anteriores a esta época, pero tuvieron normalmente un significado ajeno a la memoria y relacionado con la idea de convenir o llegar a un acuerdo, que se construía a veces en los tiempos del pasado con una perífrasis con *ser*:

- (14) Assí lo fazen todos, ca **eran acordados** (c1140 [s. XIV] *Poema de Mio Cid*, v. 2488, CNDHE)
- (15) **Acordaronse** Laban e Jacob quel sirviessse .vii. annos e dargela ya por mugier (c1200 [s. XIII] Almerich, *La fazienda de ultramar* [Moshé Lazar], CNDHE)

Según Corominas y Pascual (loc. cit), el desplazamiento semántico al dominio de la memoria estaría motivado analógicamente por la equivalencia parcial de *acordar* y *recordar* en el pasado, pues la homonimia de ambos verbos incluyó el valor de ‘volver uno en su juicio’. Esta coincidencia parcial en la cadena de homonimias de ambos verbos pudo favorecer la extensión de la equivalencia también al terreno de la memoria.

Dicha explicación parece verosímil, pero nos queda por aclarar por qué solo en uno de ellos arraigó el uso pronominal. Téngase en cuenta, además, la existencia en el pasado del verbo pronominal *membrarse*, que fue también un verbo de memoria muy frecuente en castellano medieval y regía habitualmente la preposición *de*.

- (16) Por ende todo omne que de buena ventura es **se** deve siempre **membrar** d'aquel regno a que á de ir (1304, *Privilegio rodado* [*Documentos del Archivo Histórico Nacional* (a1200-a1492)])

Lo cierto es que la vitalidad de la variante pronominal *acordarse* ha sido siempre mucho mayor que la de *recordarse*. Una búsqueda en el CNDHE de las secuencias *me acuerdo* y *me recuerdo* ofrece un marcado contraste de frecuencias. Las coordenadas de la búsqueda se restringen al periodo s. XII-1975. Se ha evitado una búsqueda lematizada más amplia para los mencionados verbos en cualquier persona, modo y tiempo y para pronombres átonos de cualquier persona, porque haría posible la obtención de las secuencias *se recuerda*, en tercera persona (con *se* de valor impersonal) y *me recuerda* (con objeto de cosa recordada). Estas construcciones no interesan al objetivo de la tabla:

Me acuerdo vs. me recuerdo en el CNDHE

	1.ª datación	Frec. absoluta	Documentos	Frecuencia normalizada
<i>Me acuerdo</i>	1270	4566	1469	12,59 casos por millón
<i>Me recuerdo</i>	1376	160	128	0,44 casos por millón

La presencia de la preposición *de* en estas construcciones es una herencia del latín, que construía *memini* y *reminiscor* con genitivo. La extensión del acusativo a algunos de estos verbos fue una evolución posterior, regulada por matices esenciales de significado. Según Ernout y Thomas (1953: 52), el uso del genitivo (*uiuorum memini*) parece indicar un mayor esfuerzo del sujeto por recuperar el recuerdo, mientras que el acusativo (*officium memini*) se prefiere cuando algo (preferentemente no personal) se recuerda plenamente. También se prefiere el acusativo con los pronombres neutros (*memini aliquod*).

Con argumento similar, aplicado al español contemporáneo, Maldonado (1999: 92) defiende que la alternancia *recordar* / *acordarse de* se explica justamente por la ausencia vs. presencia de control sobre la activación del recuerdo. Una posible prueba sintáctica sería, según este autor, que *recordar* permite ciertas modificaciones adverbiales que no admite *acordarse*:

- (17) Recordó meticulosamente lo ocurrido
(18) *Se acordó meticulosamente de lo ocurrido

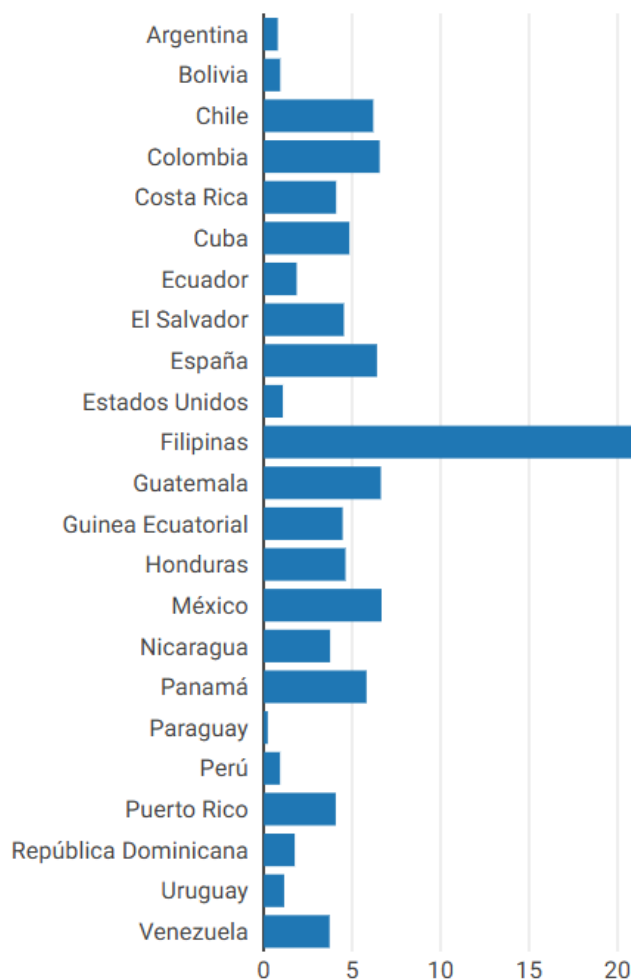
4. Olvidar y los sujetos de cosa olvidada

En un apartado anterior se ha hecho ya mención de una configuración argumental en la sintaxis de *olvidar* que apenas existe o no ha arraigado con fuerza en los demás verbos de memoria. Se trata de la configuración que encontramos en *se me olvidaron las llaves*. Esta construcción es interesante por varios motivos.

En primer lugar, resulta sorprendente su peculiar organización argumental en el conjunto de los verbos de memoria, que se usan habitualmente con un sujeto de persona experimentante del proceso de recuerdo u olvido (*yo recuerdo*, *mi padre olvida a menudo*, *Antonio se olvidó de saludarte*, etc.). Por contraposición a estos patrones sintácticos, lo peculiar de la construcción *se me olvidó la llave* es que el sujeto gramatical no refiere al individuo desmemoriado, sino al propio objeto del olvido. Prueba de ello es la concordancia de número: *se me olvidaron las llaves*. Según Bosque (2017, n° 2.5), en la construcción *se me olvidó su nombre*, el verbo *olvidar* podría considerarse un verbo doblemente pronominal.

Sorprende, además, que esta estructura, a pesar de su extrañeza en el conjunto de los verbos de memoria, está perfectamente asentada en el uso del español en todo el dominio hispánico y tiene una amplia representación en todas las bases digitales disponibles del español de hoy. Una búsqueda en el CORPES XXI de la secuencia *olvidar* [lema verbal] + *me* [lema pronominal, distancia 1, izquierda, derecha] + forma *se* [pronominal, distancia 2, izquierda, derecha] ofrece los siguientes datos de frecuencia normalizada:

Frecuencias normalizadas de *se + me + [lema olvidar]*
CORPES XXI.



El CORPES XXI ofrece datos de frecuencia absoluta, que refleja el número total de ocurrencias de la consulta, y de frecuencia normalizada, que expresa el número de ocurrencias por cada millón de palabras. Los datos de esta tabla muestran que la estructura *se me olvida* es posible en buena parte o la totalidad del dominio americano del español y también en Guinea Ecuatorial. El gráfico visualiza con claridad que la frecuencia relativa de la construcción en España (6.4 %) está en una zona de promedio entre el máximo de Filipinas (21.44 %) y el mínimo que documenta Paraguay (0.12 %).

Esta construcción se documenta en el presente, pero también con profusión en el pasado. Hace ya varias décadas que Corominas y Pascual (1980, s. v. *OLVIDAR*) la encontraron en textos literarios bien conocidos (Berceo *Mil.* 80d, 890d, *Cid*: “la rancura non se me puede olvidar”):

- (19) El rëy Alexandre, maguer tanto ganava; / la pérdida de Dario non **se le olvidava** (1240-1250, *Libro de Alexandre*, CNDHE)
- (20) e cuidó que el que lo mercara que era amigo de su muger, e que **se le olvidara** allí el paño (c1253, *Sendebär*, p. 118, CNDHE)

El pronombre dativo de esta construcción da lugar hoy día habitualmente a configuraciones de doblado (v. gr. *a mi padre se le olvida*). En la lengua antigua fue posible sin doblado:

- (21) que a muchos abogados **se olvida** e se pospone (1330-1343, *Libro de buen amor*, CNDHE)
- (22) non por reduzir a memoria a Dios, a quien alguna cosa non **se olvida**, mas por fazer d'ello consecuencia (1427-1428 [s. XV (1442)], Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*. Libros I-III, CNDHE)

Hay que mencionar que la misma disposición de los argumentos fue posible en el pasado e incluso en tiempos no muy lejanos con los verbos de memoria *recordar* y *acordar*. Pero estos usos parecen ser relativamente tardíos y raros antes del siglo XV:

- (23) No querades que finque de sin padre ni madre, / **Acuérdeseos** lo que os disso el cano de mi padre- (c1370, *El poema de José*, CNDHE)
- (24) Bien **se me recuerda** -dixo el rey Pelinor- (c 1400-1498, Anónimo, *El baladro del sabio Merlín con sus profecías*, párr. 1, CNDHE)
- (25) **Se me acordó** un artículo leído cierta vez (1972, G. Torrente Ballester, *La saga/fuga de J. B.*, CREA)

También con preposición *de* marcando el objeto del recuerdo:

- (26) yo sano soy della mas non soy sano dela ferida que me diste con tu palabra quando me denos-
teste e cada que **se me acordase de** aquella palabra non te podria amar derechamente (1293,
Anónimo, *Castigos*. BNM ms. 6559, CNDHE)
- (27) "¡O!, ¿cómo no **se te recuerda de** la casa de Toledo de lo que ende fallaste? (1430, Pedro de
Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos* [*Crónica sarracina*], CNDHE)
- (28) no **se le acordaba de** ninguna promesa (1605, M. de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quijote
de la Mancha*, I; CORDE)

Sin embargo, estos testimonios tienen una relevancia menor, al menos desde un punto de vista estadísti-
co o cuantitativo. Las bases digitales sobre el presente y el pasado del español adolecen a veces de una so-
breabundancia de documentación que no debería confundir al investigador, haciéndole pensar que todo es
posible. Estos corpus pueden transmitir una apariencia de caos construccional cuando se hacen búsquedas
exhaustivas en el pasado o en el presente, pero no todas las documentaciones tienen la misma relevancia.
Hay contrastes numéricos de frecuencia que son muy ilustrativos. Una búsqueda en CORDE de la secuencia
acordarse de sin restricción de fecha arroja 729 resultados. En cambio, la búsqueda de la secuencia *recor-
darse de* con la misma ausencia de restricciones arroja 9 resultados.

Otro motivo de extrañeza de esta construcción es que no es posible o frecuente en otras lenguas román-
icas. Así lo afirman Corominas y Pascual (1980: s. v. OLVIDAR), si bien reconocen que no faltan testimonios
suellos en otras lenguas, como el portugués ("aveedes quem ê, non **xe vos obride**", *Don Denis*).

En resumen, entre todas las configuraciones que los verbos de memoria documentan en el pasado, el
español ha tendido a consolidar la peculiar construcción *se me olvida tu nombre*, pero no la construcción
equivalente con su opuesto semántico *recordar* (vgr. *se me recuerda tu nombre*), que fue, como hemos visto,
esporádicamente usada en siglos pasados.

La peculiar configuración adoptada por el verbo *olvidar* no surgió probablemente de manera exclusiva en
el dominio semántico de los procesos mentales y psicológicos. Cabe pensar más bien que fue el resultado
de un proceso de atracción a un patrón gramatical muy productivo para otros verbos desde los orígenes
del idioma: las construcciones de evento no controlado (Elvira, 2008). Se trata de una configuración biargu-
mental con dativo que expresa un evento que afecta a un argumento (habitualmente personal) que resulta
afectado por una acción o evento sin ejercer control sobre ella (*se me cayó el libro*, *se me rompieron las ga-
fas*). El dativo no es, en principio, requerido por la estructura argumental del verbo y tiene, por tanto, carácter
opcional sobre una estructura básica de carácter inacusativo (*se cayó el libro*, *se rompieron las gafas*).

En *olvidar* y en los verbos de creación mental el dativo sí parece requerido por la estructura argumental
del verbo y no puede ser suprimido:

- (29) se me ocurrió un disparate / *se ocurrió un disparate
(30) se me olvida tu nombre / *se olvida tu nombre

Esta diferencia hace sospechar que la correspondiente construcción con el verbo *olvidar* no se instala
sobre un precedente meramente pronominal del verbo *olvidar* al que posteriormente se añade un dativo,
sino que surge de un proceso de asimilación analógica a la construcción con dativo de los demás verbos.

Cabe entonces preguntarse qué hay en la gramática del verbo *olvidar* que lo ha llevado a enriquecer su
gramática integrándose en esta construcción de sujeto de cosa olvidada, en contraste con el verbo *recordar*,
que se ha mostrado siempre refractario a esta configuración. Nos preguntamos también por qué motivo la
construcción de sujeto de cosa olvidada se mantiene con indiscutible vitalidad en el español de hoy y está
total o parcialmente ausente en otras lenguas romances.

Uno de los aspectos más enigmáticos de estas construcciones inacusativas es su propio origen, pues no
se documentan con claridad en el pasado latino. Hay datos empíricos que llevan a pensar que el desarrollo y
expansión de estas construcciones es relativamente tardío, incluso anterior a la incorporación del argumen-
to en dativo, pues no se documentan en textos latino-vulgares antes de finales del siglo IV (Kriegel, 1996-97:
15). Conviene recordar que la difusión de la construcción en las lenguas románicas es bastante reducida, lo
que sugiere que debió de surgir tardíamente en zonas muy restringidas (Elvira, 2008). Además del español,
la conoce el italiano (*sono in ufficio e mi si chiudono gli occhi* 'estoy en la oficina y se me cierran los ojos'), pero
no el francés o el portugués del Brasil (Andrade Berlín, 1996: 145).

La casuística medieval castellana permite documentar la construcción con verbos variados de cambio
de estado:

- (31) Capítulo LII: De muger que **se le muere** el marido (1284, *Libro de los fueros de Castiella*, CORDE)
(32) perdio el color e la su uoz e **enerizaron se le** los cabellos (Alfonso X, *General estoria* II, 45v,
CORDE)

La extensión al dominio de los verbos de creación mental se da pronto en castellano medieval. La expre-
sión *venir emiente* fue habitual en todo tipo de textos:

- (33) Nol **uiniendo emiente** si era bateado o no (1256-1263, Alfonso X, *Primera Partida*, CORDE)

Los verbos *figurar* y *antojar* conocieron también esta estructura:

- (34) era muy letrado en griego e en latin. quier en fablar e mostrar un pleyto en qual quier lengua dellas;
quier en fazer libros de qual natura **sel antoiasse** (c 1270, Alfonso X, *Estoria de España*, I, 84v, CORDE)

(35) **Antoja se me** que te burlas de mi (1493, *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*. BNM I/1.194, párr. 113, CORDE)

(36) Yo voy con tu cordón tan alegre, que **se me figura** que está diciéndole allá su corazón la merced que nos heciste (c 1499-1502, Fernando de Rojas, *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, pág. 135, CORDE)

En el pasado, el verbo *antojar* se usó ya con un significado volitivo (*haré lo que se me antoje* = *haré lo que quiera*):

(37) Vaya Satanás a redro, / que pues mis victorias medro / y ninguno se me enoja, / diré **lo que se me antoja** (1676-1692, Sor Juana Inés de la Cruz, Villancicos, CORDE)

En tiempos más recientes, sin embargo, el verbo *antojar* y *figurar* han desarrollado una nueva estructura en la que uno de los argumentos implicados (habitualmente un adjetivo) asume el papel de complemento predicativo (v. gr. *se me antoja posible* = *me parece posible*):

(38) Yo no lo he probado, pero **se me antoja bueno** (1903, Pastor Servando Obligado, *Tradiciones argentinas*, pág. 248, CORDE)

(39) Me siento en disposición optimista [...] y merced al bienestar físico, el porvenir **se me antoja** a la vez **seguro y lejano** (1905, Emilia Pardo Bazán, *La Quimera*, p. 286, CORDE)

(40) -Amo los libros... y a los novelistas, que **se me figuran** seres maravillosos (2001, Maronna, Jorge; Pescetti, Luis María: *Copyright: plagios literarios y poder político al desnudo*. Barcelona: Plaza e Janés, CORPES XXI)

Especialmente curiosa fue la presencia del verbo *entender* en esta configuración. La expresión *lo que se me entiende* fue una variante de las anteriores, con un significado muy similar:

(41) e que dicesen ellos lo que **se les entendía**, ca ella no quería fazer ninguna cosa sin consejo de los de la tierra (1300-1305 [último tercio del s. XV] *Libro del cavallero Cifar*, 1300-1305, CNDHE)

(42) ... añader te he declarahion enla rrazon dellos commo cunple por via particular segunt lo que **se me entiende** (1419-1432, Pedro de Toledo, *Guia de los Perplejos de Maimónides*, BNM ms. 10289, CNDHE)

(43) Señor, dezirvos he lo que ende **se me entiende**, e vós fazed lo que vos plazerá (c 1430, Pedro del Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos* [*Crónica sarracina*], I, 572, CORDE)

(44) e como quiera que lo yo no vso ni las mis fantasías groseras me lo consienten vssar, a lo menos bien **se me entiende** esto ser lo mejor (ca. 1449 Fernando de la Torre, *Libro de las veynte cartas e quistiones*, CNDHE)

El verbo *ocurrir* se ha visto atraído también a este uso expresivo (Maldonado, 1999: 92). Este verbo proviene, por vía culta, del latín *occurrere* 'salir al paso', que conoció ya en época clásica su desplazamiento metafórico al nuevo valor más abstracto ('presentarse a mi mente o espíritu': *mihi occurrebas dignus eo munere*, Cic. CM, 'tú te presentas a mi espíritu como digno de este regalo'; citado por Gaffiot, 2016, s. v. *OCURRĒRE*). Esta misma estructura, todavía sin la presencia del pronombre *se*, aparece con frecuencia en textos de finales de la Edad Media:

(45) **Ocurren a mi coraçón** mill maneras de morir, y no sé cuál escoga (1425-1450, Juan Rodríguez del Padrón, *Bursario*, CNDHE)

(46) E, **ocuriéndole** estas imaginaçiones, cató enderredor de sí por ver de quién podría fazer cuenta para ir acorrer a su casa (1427-1428, Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida. Libros I-III*, CNDHE)

El uso con pronombre *se* es bastante posterior. Empieza a hacerse frecuente en el siglo XVIII:

(47) Espera [...] que si **se me ocurren** algunas advertencias particulares conducentes a hacer más fructuoso esse exercicio, caritativamente se las exponga (1760, Benito Jerónimo Feijoo, *Cartas eruditas y curiosas*, CNDHE)

La metáfora que convierte un movimiento sobrevenido en la creación de una idea está presente en expresiones más recientes, como (*se me viene [a la cabeza]* y *se me alcanza*) (Maldonado, 1999: 92).

En un contexto tan prolífico a la extensión productiva del nuevo esquema no extraña que el verbo *olvidar* se prodigara también con mucha frecuencia en este patrón sintáctico ya en la lengua medieval:

(48) Don Gozimás comiença a fablar, / non se quiso más çelar; / de la Egipciana que non **se le olvida**, bien les contó toda su vida (1215, *Santa María Egipcíaca*, 106, CNDHE)

(49) el amor quel' fiziera quando en cuyta estaua, / quando ssallida era, non **sse le oluidaua** (c1240 *Libro de Apolonio*, pág. 257, CNDHE)

(50) El rëy Alexandre, maguer tanto ganava; / la pérdida de Dario non **se le olvidava** (1240-1250, *Libro de Alexandre*, CNDHE)

A la vista de esta disponibilidad del verbo *olvidar* por asimilarse a esta configuración, resulta curioso que el verbo *recordar* no se haya visto nunca atraído a esta estructura, ni siquiera de forma tentativa. Las

búsquedas de datos en textos antiguos no dan resultados elocuentes. Lo curioso del caso es que los procesos de recuerdo son también procesos de emergencia de ideas o representaciones y podrían o deberían, por tanto, concebirse y expresarse con la misma sintaxis de los verbos de creación mental. Sin embargo, no ha sido así, pues el verbo *recordar* no ha mostrado tendencia a imitar la sintaxis de aquellos verbos.

No es fácil encontrar una razón para esta asimetría o desajuste en la gramática de *olvidar(se)* y *recordar*. Es probable que esta diferencia pueda atribuirse a la ausencia y presencia, respectivamente, de rasgos de control en la semántica de estos verbos. El verbo *recordar* hace referencia a procesos mentales conscientes y puede, por tanto, vincularse con matices de control, al menos en algunos de sus usos (*no consigo recordar*, *creo recordar*, etc.). Con el verbo *olvidar* ocurre justamente lo contrario. Hace referencia a procesos de destrucción mental que tienen, además, un carácter inconsciente y, por ello mismo, no controlado, lo que permite entender su disponibilidad para asimilarse al esquema sintáctico de evento no controlado.

La capacidad de asimilación del verbo *olvidar* a esta u otras construcciones es, como hemos visto, relativamente potente, sin duda mucho mayor que la del verbo *recordar*. De hecho, en tiempos más recientes se detectan algunas novedades en el uso de *olvidar* que no parecen documentarse en la gramática de *recordar*. Se trata de un tipo particular de construcciones pronominales que desbordan el recurso al reflexivo *se*.

En su origen, la construcción de evento no controlado estaba instalada en la forma pronominal *se* de tercera persona, tanto singular como plural. El sujeto gramatical más habitual de esta construcción ha sido siempre un ente no animado que experimenta un proceso que afecta a un argumento personal, expresado en dativo, que no ejerce ningún control sobre este proceso: *El libro se me rompió*, *los vasos se te cayeron*, etc.

No son raros, aunque más infrecuentes, los casos en que la construcción no queda restringida al reflexivo de tercera persona y se hace también posible con reflexivos de las otras personas, al tiempo que el sujeto gramatical hace referencia a personas y no necesariamente a objetos (vgr. *tú te me escapaste*):

(51) –¡Así que **te me fugaste**...! (1985, Armando Valladares, *Contra toda esperanza*, pág. 173, Cuba, CREA)

(52) Vamos, ¡anímate!, que si tú **te me vienes abajo**, se me derrumban los esquemas (1993, Juan José Alonso Millán, *Sólo para parejas. Comedia dividida en dos partes*, pág. 63, CREA)

(53) Pero a mí no **te me escapas** (1995, Carlos Casares, *Qué viejo estás y qué gordo*, pág. 114, CREA)

Buena parte de los ejemplos de esta construcción que documenta la base CREA van en imperativo negativo:

(54) ...también lo saben hacer –**no te me enfades**– los animales (1986, José María Escrivá de Balaguer, *Surco*, pág. 369, CREA)

(55) **No te me pierdas** en las ranuras del cielo (1995, Adriano González León, *Viejo*, Venezuela, pág. 13, CREA)

El verbo *olvidar* no es refractario a esta construcción y se hace posible en una configuración cuya frecuencia y alcance será objeto de una investigación posterior:

(56) Y **no te me olvidés** de la factura, ¿qué cuál factura? la factura de que la comprastes, si (2009, Marcos Carías, *El ángel de la bola de oro*. Honduras, CORPES)

(57) Los rostros inasibles no saben de su desapego porque nadie se ha atrevido a afirmarles “**te me olvidas** en cuanto dejo de verte” (2023, Vicente Herrasti, *Las muertes de Genji*, México, CORPES)

5. Conclusiones

Hemos tenido oportunidad de comprobar las vicisitudes sintácticas que han experimentado los verbos de memoria y olvido, especialmente desde el punto de vista histórico y también en el presente. Ello nos ha permitido observar una evidente falta de fijación sintáctica en la gramática de estos verbos, que se muestra en una relativa variedad de construcciones y posibilidades estructurales y configuracionales. Hemos argumentado que esta falta de fijación gramatical puede estar motivada por el nivel relativamente bajo de transitividad de estos verbos, que no les impide funcionar en estructuras transitivas, pero les hace candidatos a otras configuraciones inacusativas de carácter pronominal. Esta disponibilidad se manifiesta con especial intensidad en el caso del verbo *olvidar*, que se ha visto atraído desde antiguo a una configuración de evento no controlado para la que el verbo *recordar* no ha estado nunca disponible. Hemos especulado con la posibilidad de que esta significativa ausencia del verbo *recordar* en esa configuración pueda estar relacionada de alguna manera con la presencia del rasgo de control en la semántica de ese verbo.

Referencias bibliográficas

- Andrade Berlinck, Susana de (1996): “The portuguese dative”, en Willy van Langendock y William van Belle, (eds.), *The Dative*, vol. II, *Theoretical and Contrastive Studies*. Amsterdam, John Benjamins, pp. 120-151.
- Baños Baños, José Miguel (2009): “Persona, número y voz”, en J. M. Baños Baños (coord.), *Sintaxis del latín clásico*. Madrid, Liceus, pp. 375-403.
- Benito Moreno, Carlota de (2022): *The Middle Voice and Connected Constructions in Ibero-Romance. A Variationist and Dialectal Account*. Amsterdam / Filadelfia, John Benjamins.
- Bosque, Ignacio (2017): “Sobre los verbos de memoria y la interpretación semántica de sus argumentos”, *Lingüística* [en línea], vol. 33, nº 1, pp. 9-32.
- Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos.

- Elvira, Javier (2008): "Dativos de proceso no controlado en español medieval. La combinación *se le* en español antiguo", *Actas de VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Arco Libros, vol. I, pp. 553-567.
- Elvira, Javier (2015): *Lingüística histórica y cambio gramatical*. Madrid, Síntesis.
- Elvira, Javier (2024): "Morfosintaxis verbal. Grandes procesos evolutivos" en *Lingüística histórica del español / The Routledge Handbook of Spanish Historical Linguistics*, ed. por Steven N. Dworkin, Gloria Clavería Nadal, y Álvaro O. de Toledo y Huerta. Londres y Nueva York, Routledge, pp. 195-207.
- Ernout, Alfred y Antoine Meillet (1951): *Dictionnaire etymologique de la langue latine. Histoire des mots*. París, Klincksieck, 3ª ed.
- Ernout, Alfred y François Thomas (1953): *Syntax Latine*. 2ª ed. París, Klincksieck.
- Flobert, Pierre (1975): *Les verbes deponents latines des origines à Charlemagne*. París, Les Belles Lettres.
- Gaffiot, Félix (2016): *Dictionnaire latin-français. Nouvelle Édition revue et augmentée, dite GAFFIOT 2016*, © Gérard Gréco, 2013-2014-2015-2016.
- Kriegel, Sibylle (1996-1997): "Les constructions pronominales dans deux textes du latin tardif", *Le Cahiers du CIEL*, Université de Paris VII, Denis Diderot.
- <http://www.eila.jussieu.fr/recherche/CIEL/cahiers/96-97/6Kriegel.pdf>
- Maldonado, Ricardo (1999): *A media voz. Problemas conceptuales del clítico *se* en español*. México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

Corpus digitales utilizados

- CNDHE: Real Academia Española, *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española*. Versión 3.1 (en línea).
- CORDE: Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español* (en línea).
- CORPES XXI: Real Academia Española, *Corpus del español del siglo XXI* (en línea).
- COSER = Inés Fernández-Ordóñez (dir.) (2005-): *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*. En línea: <www.corpusrural.es> [Consulta 25/11/2022] ISBN 978-84-616-4937-2 ISLRN 100-664-657-480-2
- CREA: Real Academia Española, *Corpus de referencia del español. Versión anotada* (en línea).